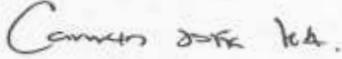


Exp.-2001-306-01
Proceso ejecutivo seguido de ordinario

AL DESPACHO: Memorial suscrito por el demandante, a través del cual peticiona la ejecución de la sentencia del proceso ordinario.

Lo anterior, para lo de su resorte.

Bucaramanga, veintiocho de octubre de dos mil veintiuno



CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintiocho de octubre de dos mil veintiuno

AUTO: (S)

Vista la constancia secretarial, se observa que el demandante pretende la ejecución de la sentencia emitida por el presente Despacho; no obstante se le hace saber al actor que carece del derecho de postulación, esto es, no puede actuar en el presente a nombre propio, por lo que deberá actuar a través de su apoderado.

No obstante lo anterior, se le indica que el presente proceso se encuentra inactivo desde el 08 de octubre de 2018, a su vez el mismo ya cuenta con mandamiento de pago, por lo que no puede solicitar nuevamente la ejecución de una sentencia que ya fue ejecutada.

NOTIFIQUESE,



DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.178 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 29 de octubre de 2021

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria